



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-09400
DEMANDANTE: RAMIRO AMAYA CALA
DEMANDADOS: CARLOS ARTURO REYES SILVA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 437
TRAMITE INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez el expediente con la solicitud de remitir auto de fecha 7 de febrero y link del cuaderno de medidas cautelares. Para proveer lo pertinente. Bucaramanga, 26 de abril de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisada la solicitud que antecede, advierte el Despacho que es dable acceder a ella, en consecuencia, por secretaría del Juzgado remítase el link del expediente digital del presente asunto cargado en ONE DRIVE, al correo electrónico yaneth0923@hotmail.com, a fin de que la profesional tenga acceso a todas las decisiones relacionadas con las medidas cautelares incluido el proveído de fecha 7 de febrero de 2022.

Como consecuencia de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR por secretaría, el link del expediente digital del presente asunto cargado en ONE DRIVE, al correo electrónico yaneth0923@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32585a8254e22bb0c48fe65659251c1d9804e20f9275830c3c99c4b24fbd876a**

Documento generado en 26/04/2022 07:22:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>